**3083-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciseis horas con diez minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

Mediante resolución n° 2718-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y nueve minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que, en su estructura del cantón NICOYA, provincia GUANACASTE, se encontraba pendiente de designar el puesto del puesto de fiscal suplente, en virtud de que la persona electa presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

Posteriormente, en fecha <u>veintisiete de agosto de dos mil veintiuno</u>, el partido político presentó la carta de renuncia de Ronny Guevara Sequeira, cédula de identidad n° 5021500977, a su anterior afiliación partidista; misma que fue tramitada por este Departamento al constatar que esta cumple con los requisitos preestablecidos para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN NICOYA

COMITE EJEC	COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto	
502870218	OLGER LÓPEZ TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO	
117750429	FRANCINI ROJAS VILLARREAL	SECRETARIO PROPIETARIO	
502720365	ALEXANDER GUTÍERREZ GÓMEZ	TESORERO PROPIETARIO	
207030015	ANGIE TATIANA MÚÑOZ GUTÍERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
116000143	JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ BALTODANO	SECRETARIO SUPLENTE	
113480987	GLORIANA JIMÉNEZ VALVERDE	TESORERO SUPLENTE	
,			
FISCALÍA		_	
Cédula	Nombre	Puesto	
603860681	ANDREA DE LOS ÁNGELES BRENES ZÚÑIGA	FISCAL PROPIETARIO	
5021500977	RONNY GUEVARA SEQUEIRA	FISCAL SUPLENTE	

## **FISCALÍA**

COMITE E JECUTIVO

Nombre	Puesto
OLGER LÓPEZ TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
FRANCINI ROJAS VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
ALEXANDER GUTÍERREZ GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
ANGIE TATIANA MÚÑOZ GUTIÊRREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
	OLGER LÓPEZ TORRES FRANCINI ROJAS VILLARREAL ALEXANDER GUTÍERREZ GÓMEZ

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nuestro Pueblo.** 

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dsd

C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 17647, sie 10647 -2021